



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
por CLUB SAGITARIO SPA.
Rentas Municipales.

DECRETO N° **978**

TEMUCO,

VISTOS: **26 JUN 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.06.2019; presentada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 189 el 19 de junio de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Cabaret y Salón de Baile.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2740
Actividad Económica	: SALON DE BAILE
Código Actividad	: 563.001
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N° 242
Nombre Del Contribuyente	: CLUB SAGITARIO SPA
Rut	: 76.938.886-9
Nombre Rep. Legal	: YINGFEI LI
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.06.2019
Otorgación N°	: 25
Fecha	: 25.06.2019
Rol Avalúo	: 243 -13

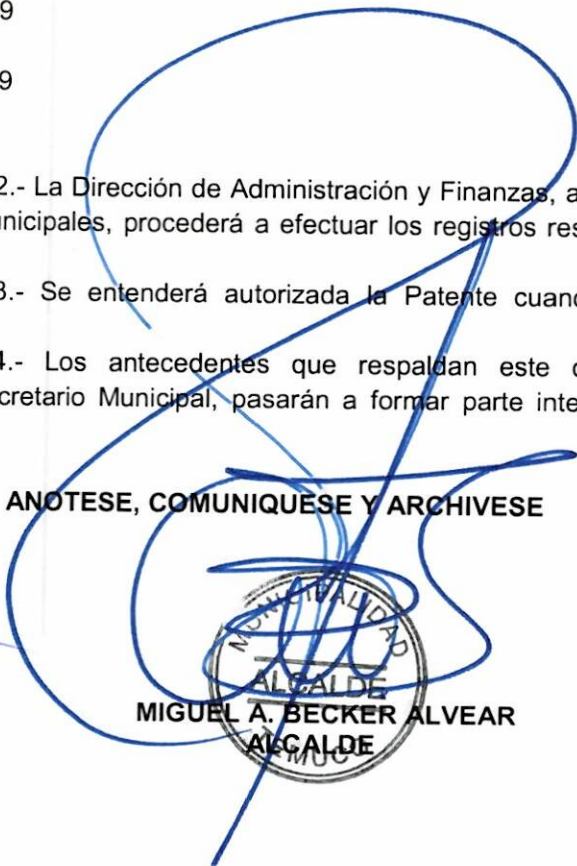
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/GRV/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1780756